

X
personas que velen traer cada trayan punal si quisieren por
razón de sus personas consultado con su consejo y fué de llarad oyma
dictos que de aquia debiente todas las personas que por virtud del dho capi
tulo de cortes quieren sacar esto porrado pueden y deben traer espada an
mismo trayan punal sartamente con la dha espada y sinella como ellos
quisieren por quanto acoplacion de los picardores de las cortes quetu
vimos y celebrarnos en la villa de Valladolid el año pasado de mly y que el
rey nos dio licencia de tener y traer armas y faculta para que estos señores
cada uno pudiere traer una espada en tierra firma el de diales por los del
mio consejo de declaro que a su mandado pudieren traer punal con la dha
espada segun se contiene en la dha ley y declaracion de los del mio consejo
de la corona por algunos procuradores de la dha corte quemandarios haver
el celebrar la ciudad de Toledo nos fue sella relacion que algunas de
las dhas rias justicias q mibargo dela dha ley toman las dhas ar
mas q allos q las traen llevan muchos cohechos q si podescar las tregas
Senal q los lugares vedados como por volver las que les toman por
de queriendo probar y remediar q todo ello mandamos a todos q quales
quier mas justicias que guarden la dha ley y declaracion pena quelas ar
mas q contrarie honor y forma dello toman las bueles y tregas titu
yan asus diarios con el quinto tanto para la mia camara el dia q
vemos informados qdes pues de la promulgacion dela dha ley el de
declaracion a causa de traer de nolde las dhas armas muchas personas
de bueles y tregas q quisieren delitos q suceden so troyn
combientes quiriendo el evitar los daños qde traer esas dhas armas de
nolde seguen mandamos y declararamos q persona alguna no pueda
traer ni traer las dhas armas de nolde pues de tamda laca npa de queda
q nqun lugar la qual setana desdias de dadas las diez horas delano
que el qdes pues de tamda laca npa al dia hora por qna
alguna traere las dhas armas las aya perdido el pierda elas mas sub
ticias q las q mten excepto q la tal persona q perdiere lleven alha
dia y mandamos a los corregidores altos o tras justicias destos mos rey
nos el q mten q responden denolde y tengan estricta cuidado para qno
se hagan delitos en esos qlos lugares do tuvieron los dhos officios
mandamos a los del mio consejo presidente yidores de las mas audi
encias y o trabs qales qnjer mas justicia q hagan guardar el cumplir esta
mia ley segun y como desuso se contiene q los q qula prematica de las dhas
mas quedize q nose tomen a los q llevaren alha cedula se qndida
llevando lnternado candela y q nose tomen a los que madrugan para yr asus
officios y para salir al campo a sus labores y qzadas pena de vol
uerlas con otro tanto y q las que toman luego otro dia las manijas
qndes cubiertante la justicia para q se sepa como y donde y a que hora
qnden se tomaron estos vnos respondemos qnra mia y qdo lntab es qndese
asi como nos lo quplicais fue acordado qde uiamos mandar dar esto

28

